

**Resolución N° 180/2015.**

Montevideo, 25 de noviembre de 2015.

**VISTO:** la proximidad de la feria judicial mayor, correspondiente a los años 2015-2016.

**RESULTANDO:** Que el receso de los Tribunales judiciales se extiende desde el 25 de diciembre de 2015 hasta el 31 de enero de 2016.

**CONSIDERANDO:** 1) Que de conformidad al artículo 5º, literal J, de la ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, se encuentra dentro de las facultades del proveyente la designación de los Señores Fiscales que actuarán durante el período de ferias judiciales, así como a los respectivos subrogantes, en su caso.

2) Que en razón de ello, el suscrito procederá a designar a los magistrados fiscales que deberán actuar durante la próxima feria judicial mayor, tanto en lo nacional como en lo departamental, en las distintas materias que son competencia de la Fiscalía General de la Nación.

**ATENTO:** a lo expuesto, y a lo dispuesto en el art. 5º literal J de la ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y en el artículo 86 de la ley N° 15.750 de 24 de junio de 1985;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**1.- DESÍGNASE** para actuar, en el **orden nacional**, como Fiscales Nacionales de Feria:

a) **En materia penal:** a los Señores Fiscales Letrados Nacionales de lo Penal que se indican a continuación:

- **del 25 al 27 diciembre de 2015,** a la Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal

de 4° Turno, **Dra Mariela LUZY**, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 14° Turno. El Sr. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 9° Turno, **Dr. Enrique RODRÍGUEZ**, el que actuara con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 19° Turno. La Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 11° Turno, **Dra. Cristina GONZÁLEZ**, la que actuará con los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 13er y de 20° Turno.

- del 28 de diciembre de 2015 al 3 de enero de 2016, al Sr. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 6° Turno, **Dr. Carlos NEGRO**, el que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 7° Turno. El Sr. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 7° Turno, **Dr. Carlos REYES**, el que actuara con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal 2° y 8° Turno. La Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 13° Turno, **Dra. Adriana COSTA**, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 1° Turno.

- del 4 al 10 de enero de 2016, a la Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 5° Turno, **Dra. Ana TELLECHEA**, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 6° y 16° Turno. La Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 12° Turno, **Dra. Adriana EDELMAN**, la que actuara con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal 15° Turno. La Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 15° Turno, **Dra. Sandra BORAGNO**, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 12° Turno.

- del 11 al 17 de enero de 2016, a la Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 1° Turno, **Dra. Adriana UMPIERREZ**, la que actuará con el Juzgado Letrado

de Primera Instancia en lo Penal de 3° y 9° Turno. El Sr. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 8° Turno, **Dr. Gustavo ZUBÍA**, el que actuara con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal 18° Turno. La Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 14° Turno, **Dra. Raquel GONZÁLEZ**, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 17° Turno.

- **del 18 al 24 de enero de 2016**, la Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 2° Turno, **Dra. Maria CAMIÑO**, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4° y 10° Turno. La Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 3° Turno, **Dra. Monica FERRERO**, la que actuara con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5° Turno. La Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 10° Turno, **Dra. Stella LLORENTE**, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 11° Turno.

- **del 25 al 31 de enero de 2016**, a la Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 4° Turno, **Dra Mariela LUZY**, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 13er y 14° Turno. El Sr. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 9° Turno, **Dr. Enrique RODRÍGUEZ**, el que actuara con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 19° Turno. La Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 11° Turno, **Dra. Cristina GONZÁLEZ**, la que actuará con los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 20° Turno.

**b) En materia de faltas actuarán las Fiscalías Letradas Adjuntas de lo Penal que se indican a continuación, según el siguiente detalle:**

<b>Nº DE TURNO DE LA FISCALÍA</b>	<b>FECHA EN LA QUE LE CORRESPONDE ACTUAR</b>
1º	11 y 14 de enero de 2016
2º	18 y 21 de enero de 2016
3º	19 y 22 de enero de 2016
4º	25 de diciembre de 2015 y 25 y 28 de enero de 2016
5º	4 y 7 de enero de 2016
7º	28 y 30 de diciembre de 2015
8º	12 y 15 de enero de 2016
9º	26 y 29 de enero de 2016
10º	20 de enero de 2016
11º	27 de enero de 2016
12º	5 y 8 de enero de 2016
13º	29 y 31 de diciembre de 2015
14º	13 de enero de 2016

**c) En materia penal especializada en Crimen Organizado:**

- del 25 al 31 de diciembre de 2015 y del 16 al 31 de enero de 2016, el Sr. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal Especializado en Crimen Organizado de Segundo Turno, **Dr. Juan GÓMEZ**; y del 1 al 15 de enero de 2016, el Sr. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal especializado en Crimen Organizado de Primer Turno, **Dr. Gilberto RODRÍGUEZ**.

- En los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, el Fiscal de Crimen Organizado será subrogado por su homónimo del otro turno.

**d) En materia de adolescentes infractores:**

- del 25 al 27 de diciembre de 2015 y del 11 al 17 de enero de 2016, el Sr. Fiscal Letrado Nacional de Menores de 2º turno, **Dr. Enrique VIANA**.

- del 28 de diciembre de 2015 al 3 de enero de 2016 y del 18 al 24 de enero de 2016, el Dr. Fiscal Letrado Nacional de Menores de 3er turno, **Dr. Diego PÉREZ**.

- del 4 al 10 de enero de 2016 y del 25 al 31 de enero de 2016, la Sra. Fiscal Letrada Nacional de 1er turno, **Dra. Nancy HAGOPIÁN**.

Los mismos serán subrogados en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, con el Sr. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal que se encuentre de Turno a esa fecha.

e) En materia civil; de familia; y de aduana y hacienda: a los Sres. Fiscales Letrados Nacionales de lo Civil que les corresponda actuar según el turno.

- **Del 25 al 27 de diciembre de 2015**, la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 11° Turno, de la que se hará cargo la **Dra. Sylvia GARY**.

- **del 28 al 31 de diciembre de 2015 y del 1° al 3 de enero de 2016**, a la Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 12° Turno, **Dra. Graciela GONZÁLEZ**;

- **del 4 al 10 de enero de 2016**, a la Sra. Fiscal Letrada Nacional de lo Civil de 13° Turno, **Dra. Ana Ma. SAPRIZA**.

- **del 11 al 17 de enero de 2016**, a la Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 14° Turno, **Dra. Jacqueline CASTELLI**.

- **del 18 al 24 de enero de 2016**, al Sr. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 1er Turno, **Dr. Ricardo PERCIBALLE**.

- **del 25 al 31 de enero de 2016**, a la Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 2° Turno, **Dra. Graciela PERAZA**.

- En los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, los mismos serán subrogados por el que le precede en el Turno.

f) **En materia de familia especializada (Violencia Doméstica y C.N.A):** a los Sres. Fiscales Letrados Nacionales de lo Civil que les corresponda actuar según el turno:

- **del 25 al 27 de diciembre de 2015 y del 11 al 17 de enero de 2016** la Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 17° Turno, **Dra Alba CORRAL.**

- **del 28 de diciembre de 2015 al 3 de enero de 2016 y del 18 al 24 de enero de 2016,** el Sr. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 15° Turno, **Dr. Ricardo CHIECCHI.**

- **del 4 al 10 de enero de 2016 y del 24 al 31 de enero de 2016,** la Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 16° Turno, **Dra. Cristina GARCIA.**

- En los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, las mismas serán subrogadas por la que le precede en el Turno.

2.- **DESÍGNASE** para actuar, en el **orden departamental**, como Fiscales Departamentales de Feria:

a) **En la Fiscalía Letrada Departamental de Salto:**

- **Del 25 al 31 de diciembre de 2015 y del 21 al 31 de enero de 2016:** al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Salto de 3° Turno, **Dr. Ricardo LACKNER**, el que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN. Para subrogarlo en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante

dicho lapso, al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de 3° Turno, **Dr. Carlos MOTTA**.

- **Del 1° al 10 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Salto de 1° Turno, **Dra. María COSSE**, la que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN. Para subrogarla en los mismos casos, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de 1° Turno, **Dra. Alicia ABREU**.

- **Del 11 al 20 de enero de 2016:** al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Salto de 2° Turno, **Dr. Carlos RODRÍGUEZ**, el que actuará en la Sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN. Para subrogarlo en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de 2° Turno, **Dra. Estela LONG**.

**b) En la Fiscalía Letrada Departamental de Cerro Largo:**

- **Del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de 1° Turno, **Dra. Sabrina FLORES**, la que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO. Para subrogarla en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres de 1° Turno,

**Dra. Nidia MOROSINI.**

- **Del 13 al 31 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, **Dra. Ana Paula SEGOVIA**, la que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO. Para subrogarla en los mismos casos, a la Fiscalía Letrada Departamental de Treinta y Tres de 2º Turno, de la que se encargará la **Dra. María SIQUEIRA**.

c) **En la Fiscalía Letrada Departamental de Rocha:**

- **Del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Rocha de 1º Turno, **Dra. Soledad BARRIOLA**, la que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE CHUY. Para subrogarla en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Lavalleja de 1º Turno, **Dra. Patricia Lanzani**.

- **Del 13 al 31 de enero de 2016:** al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Rocha de 2º Turno, **Dr. Rodrigo MOROSOLI**, el que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE CHUY. Para subrogarlo en los mismos casos, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Lavalleja de 2º Turno, **Dra. Gabriela SIERRA**.



**d) En la Fiscalía Letrada Departamental de Mercedes:**

- **Del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Mercedes de 1º Turno, **Dra. Ana MONTEIRO**, la que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LAS FISCALÍAS LETRADAS DEPARTAMENTALES DE DOLORES Y DE FRAY BENTOS. Para subrogarla, en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Durazno de 1º Turno, **Dra. Alicia GHIONE**.

- **Del 13 al 31 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Mercedes de 2º Turno, **Dra. Herminia VIOTTI**, la que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LAS FISCALÍAS LETRADAS DEPARTAMENTALES DE DOLORES Y DE FRAY BENTOS. Para subrogarla en los mismos casos, al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Durazno de 2º Turno, **Dr. Alfredo RUIZ**.

**e) En la Fiscalía Letrada Departamental de Paysandú:**

- **Del 25 al 31 de diciembre de 2015 y del 21 al 31 de enero de 2016:** al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de 3º Turno, **Dr. Carlos MOTTA**, el que actuará en la Sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE YOUNG. Para subrogarlo en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso al Sr. Fiscal de Salto de 3º Turno, **Dr. Ricardo LACKNER**.

- **Del 1° al 10 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de 1° Turno, **Dra. Alicia ABREU**, la que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE YOUNG. Para subrogarla en los mismos casos, a la Sra. Fiscal de Salto de 1° Turno. **Dra. Maria COSSE.**

- **Del 11 al 20 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de 2° Turno, **Dra. Estela LONG**, quien actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE YOUNG. Para subrogarla en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Salto de 2° Turno, **Dr. Carlos RODRÍGUEZ.**

**f) En la Fiscalía Letrada Departamental de Ciudad de la Costa:**

- **Del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016:** al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Ciudad de la Costa de 1° Turno, **Dr. Fernando VALERIO**, el que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA. Para subrogarlo en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Pando de 1° Turno, **Dr. Pablo RIVAS.**

- **Del 13 al 31 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de

Ciudad de la Costa de 2º Turno, **Dra. Sylvia MASCARO**, la que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA. Para subrogarla en los mismos casos, al Fiscal Letrado Departamental de Pando de 2º Turno, **Dr. Leonardo MORALES**.

**g) En la Fiscalía Letrada Departamental de Durazno:**

- **Del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016:** a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Durazno 1º Turno, **Dra. Alicia GHIONE**, la que actuará en el despacho de su Sede Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE FLORES. Para subrogarla en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Florida de 1º Turno, **Dra. Aurora STUPINO**.

- **Del 13 al 31 de enero de 2016:** al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Durazno de 2º Turno, **Dr. Alfredo RUIZ**, el que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE FLORES. Para subrogarlo en caso de caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Florida de 2º Turno, **Dra. Alicia GÓMEZ**.

**h) En la Fiscalía Letrada Departamental de Tacuarembó:**

- **Del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016:** a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó de 1º Turno, **Dra. Renée PRIMICIERI**, la que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS. Para subrogarla en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Fiscalía Letrada Departamental de Rivera, según se detalla: del 25 al 31 de diciembre de 2015 por la Fiscal de 3º Turno, **Dra. Mirta MORALES**, del 1 al 10 de enero de 2016 por la Fiscal de 1º Turno, **Dra. Patricia SOSA**, y los días 11 y 12 de enero de 2016 por la Fiscal de 2º turno, **Dra. Gabriela LÓPEZ**.

- **Del 13 al 31 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, **Dra. Claudia LETE**, la que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS. Para subrogarla en caso de caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Fiscalía Letrada Departamental de Rivera, según se detalla: del 13 al 20 de enero de 2016 por la Fiscal de 2º Turno, **Dra. Gabriela LÓPEZ** y del 21 al 31 de enero de 2016 por la Fiscal de 3º turno, **Dra. Mirta MORALES**.

**i) En la Fiscalía Letrada Departamental de San José:**

- **Del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016:** a la Señora Fiscal Letrado Departamental de San José de 1º Turno, **Dra. Sylvia LOVESIO**, la que

actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD. Para subrogarla en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Canelones de 1° Turno, **Dra. Alicia SCHIAPPACASSE**.

- **Del 13 al 31 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de San Jose de 2° Turno, **Dra. Gabriela YANIERI**, la que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD. Para subrogarla en caso de caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Fiscal Letrado Departamental de Canelones de 2° Turno, **Dra. Mónica CASTRO**.

**j) En la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado:**

- **Del 25 al 31 de diciembre de 2015 y del 21 al 31 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de 3° Turno, **Dra. Angelita ROMANO**, la que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS. Para subrogarla en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Fiscalía Letrada Departamental de Rocha, según se detalla: del 25 al 31 de diciembre de 2015 por la Fiscal de 1° turno, **Dra. Soledad BARRIOLA**, del 21 al 31 de enero de 2016 por el Fiscal de 2° turno, **Dr. Rodrigo MOROSOLI**.

- **Del 1º al 10 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de 1º Turno, **Dra. Silvia NAUPP**, la que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS. Para subrogarla en los mismos casos, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Rocha de 1º turno, **Dra. Soledad BARRIOLA**.

- **Del 11 al 20 de enero de 2016:** a la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado de 2º Turno, de la que se encargará el **Dr. Jorge PASARON**, el que actuará en la Sede de la Fiscalía de Maldonado Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS. Para subrogarlo en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Fiscalía Letrada Departamental de Rocha, según se detalla: los días 11 y 12 de enero de 2016 por la Fiscal de 1º Turno, **Dra. Soledad BARRIOLA**, y del 13 al 20 de enero de 2016 por el Fiscal de 2º turno, **Dr. Rodrigo MOROSOLI**.

**k) En la Fiscalía Letrada Departamental de Artigas:**

- **Del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016:** al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Artigas de 1º Turno, **Dr. José GALLIAZZI**, el que actuará en el despacho de su Fiscalía. Para subrogarlo en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Fiscalía Letrada Departamental de Rivera, según se detalla: del 25 al 31 de diciembre de 2015 por la Fiscal de 3º Turno, **Dra. Mirta MORALES**, del 1º al 10 de enero de

2016 por la Fiscal de 1º Turno, **Dra. Patricia SOSA**, y el 11 y 12 de enero de 2016 por la Fiscal de 2º turno, **Dra. Gabriela LÓPEZ**.

- **Del 13 al 31 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Artigas de 2º Turno, **Dra. Stella DA SILVA**, la que actuará en la sede de su Fiscalía. Para subrogarla en caso de caso de impedimento, recusación, excusación o licencia, a la Fiscalía Letrada Departamental de Rivera, según se detalla: del 13 al 20 de enero de 2016 por la Fiscal de 2º Turno, **Dra. Gabriela LOPEZ** y del 21 al 31 de enero de 2016 por la Fiscal de 3º turno, **Dra. Mirta MORALES**.

**I) En la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones:**

- **Del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016:** a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Canelones de 1º Turno, **Dra. Alicia SCHIAPPACASSE**, la que actuará en la sede de su Fiscalía. Para subrogarla en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que se genere durante dicho lapso, a la Fiscalía Letrada Departamental de las Piedras, según se detalla: del 25 al 31 de diciembre de 2015 por la Fiscal de 3º Turno, **Dra. Silvia PEREZ**, del 1º al 10 de enero de 2016 por la Fiscal de 1º Turno, **Dra. Silvia BLANC** y los días 11 y 12 de enero de 2016 por la Fiscal de 2º Turno, **Dra. Silvana BELLO**.

- **Del 13 al 31 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Canelones de 2º Turno, **Dra. Mónica CASTRO**, la que actuará en la sede de su Fiscalía. Para subrogarla en caso de caso de impedimento, recusación,

excusación o licencia que ocurriere en dicho lapso, a la fiscalía Letrada Departamental de Las Piedras, según se detalla: del 13 al 20 de enero de 2016, por la Fiscal de 2º Turno, **Dra. Silvana BELLO**, del 21 al 31 de enero de 2016 a la Fiscal de 3º Turno, **Dra. Silvia PÉREZ**.

**m) En la Fiscalía Letrada Departamental de Florida:**

- **Del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016:** a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Florida de 1º Turno, **Dra. Aurora STUPINO**, la que actuará en el despacho de su Fiscalía. Para subrogarla en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Sra. Fiscal de San José de 1º Turno, **Dra. Sylvia LOVESIO**.

- **Del 13 al 31 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Florida de 2º Turno, **Dra. Alicia GÓMEZ**, la que actuará en la sede de su Fiscalía. Para subrogarla en caso de caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de San José de 2º Turno, **Dra. Gabriela YANIERI**.

**n) En la Fiscalía Letrada Departamental de Las Piedras:**

- **Del 25 al 31 de diciembre de 2015 y del 21 al 31 de enero de 2016:** a la Fiscalía Letrada Departamental de Las Piedras de 3º Turno, **Dra. Silvia PÉREZ**, la que actuará en la sede de su Fiscalía. Para subrogarla en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones, según se detalla: del 25



al 31 de diciembre de 2015 a la Fiscal de 1º Turno, **Dra. Alicia SCHIAPPACASSE**, y del 21 al 31 de enero de 2016 a la Fiscal de 2º Turno, **Dra. Mónica CASTRO**.

- **Del 1º al 10 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras de 1º Turno, **Dra. Silvia BLANC**, la que actuará en la sede de su Fiscalía. Para subrogarla en los mismos casos, a la Fiscal Letrado Departamental de Canelones de 1º turno, **Dra. Alicia SCHIAPPACASSE**.

- **Del 11 al 20 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras de 2º Turno, **Dra. Silvana BELLO**, la que actuará en la Sede de su Fiscalía. Para subrogarla en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones, según se detalla: los días 11 y 12 de enero de 2016, a la Fiscal de 1º turno, **Dra. Alicia SCHIAPPACASSE** y del 13 al 20 de enero de 2016 a la Fiscal de 2º Turno, **Dra. Mónica CASTRO**.

**o) En la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja:**

- **Del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Lavalleja de 1º Turno, **Dra. Patricia LANZANI**, la que actuará en el despacho de su Fiscalía. Para subrogarla en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Fiscal Letrado Departamental de Rocha de 1º Turno, **Dra. Soledad BARRIOLA**.

- **Del 13 al 31 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de

Lavalleja de 2º Turno, **Dra. Gabriela SIERRA**, la que actuará en la sede de su Fiscalía. Para subrogarla en caso de caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, al Fiscal Letrado Departamental de Rocha de 2º Turno, **Dr. Rodrigo MOROSOLI**.

**p) En la Fiscalía Letrada Departamental de Pando:**

- **Del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016:** al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Pando de 1º Turno, **Dr. Pablo RIVAS**, el que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE TOLEDO. Para subrogarlo en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, **Dr. Fernando VALERIO**.

- **Del 13 al 31 de enero de 2016:** al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Pando de 2do Turno, **Dr. Leonardo MORALES**, el que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE TOLEDO. Para subrogarlo en los mismos casos, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, **Dra. Sylvia MASCARO**.

**q) En la Fiscalía Letrada Departamental de Rivera:**

- **Del 25 al 31 de diciembre de 2015 y del 21 al 31 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Rivera de 3º Turno, **Dra. Mirta MORALES**,

la que actuará en la sede de su Fiscalía. Para subrogarla en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Fiscalía Letrada Departamental de Tacuarembó, según se detalla: del 25 al 31 de diciembre de 2015 por la Sra. Fiscal de 1º Turno, **Dra. Renée PRIMICIERI**, y del 21 al 31 de enero de 2016 por la Sra. Fiscal de 2º turno, **Dra. Claudia LETE**.

- **Del 1º al 10 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Rivera de 1º Turno, **Dra. Patricia SOSA**, la que actuará en la sede de su Fiscalía. Para subrogarla en los mismos casos, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó de 1º Turno, **Dra. Renée PRIMICIERI**.

- **Del 11 al 20 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Rivera de 2º Turno, **Dra. Gabriela LÓPEZ**, la que actuará en la Sede de su Fiscalía. Para subrogarla en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Fiscalía Letrada Departamental de Tacuarembó, según se detalla: los días 11 y 12 de enero de 2016, a la Fiscal de 1º turno, **Dra. Renée PRIMICIERI**; y del 13 al 20 a la Fiscal de de 2º Turno, **Dra. Claudia LETE**.

**r) En la Fiscalía Letrada Departamental de Treinta y Tres:**

- **Del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016:** a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres de 1º Turno, **Dra. Nidia MOROSINI**, la que actuará en la Sede de su Fiscalía. Para subrogarla en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho

lapso, a la Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, **Dra. Sabrina FLORES**.

- **Del 13 al 31 de enero de 2016:** a la Fiscalía Letrada Departamental de Treinta y Tres de 2º Turno, de la que se encargará la **Dra. María SIQUEIRA**, la que actuará en la sede de la Fiscalía de Treinta y Tres. Para subrogarla en caso de caso de impedimento, recusación, excusación, o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, **Dra. Ana Paula SEGOVIA**.

**s) En las Fiscalías Letradas Departamentales de Colonia, Rosario y Carmelo:**

- **Del 25 de diciembre de 2015 al 5 de enero de 2016:** al Sr. Fiscal Letrado Departamental de CARMELO, **Dr. Carlos CHARGONIA**, el que actuará en la Sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LAS FISCALÍAS LETRADAS DEPARTAMENTALES DE COLONIA Y ROSARIO. Para subrogarlo en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho lapso, a la Fiscal Letrado Departamental de San José de 1º Turno, **Dra. Sylvia LOVESIO**.

- **Del 6 al 18 de enero de 2016:** al Sr. Fiscal Letrado Departamental de ROSARIO, **Dr. César CINGIA**, el que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LAS FISCALÍAS LETRADAS DEPARTAMENTALES DE CARMELO Y COLONIA. Para subrogarlo en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurriere durante dicho

lapso, a la Fiscalía Letrada Departamental de SAN JOSÉ, según se detalla: del 6 al 12 de enero de 2016 a la Fiscal de 1º Turno, **Dra. Sylvia LOVESIO** y del 13 al 18 de enero de 2016 a la Fiscal de 2º Turno, **Dra. Gabriela YANIERI**.

- **Del 19 al 31 de enero de 2016:** a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de COLONIA, **Dra. Darviña VIERA**, la que actuará en la sede de su Fiscalía Y SE LE ENCARGARÁ EL DESPACHO DE LAS FISCALÍAS LETRADAS DEPARTAMENTALES DE CARMELO Y ROSARIO. Para subrogarla en los mismos casos, a la Fiscal Letrado Departamental de Mercedes de 2º Turno, **Dra. Herminia VIOTTI**.

3.- **ENCÁRGASE** el despacho administrativo de la Fiscalía General de la Nación, durante la licencia del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación en la próxima feria judicial mayor, al **Fiscal Adjunto de Corte**.

4.- **ESTABLÉCESE**, que los Señores Fiscales Letrados Nacionales de lo Penal, de Crimen Organizado, de lo Civil, de Familia Especializada y de Menores que deban actuar en el turno, lo harán en las sedes de sus respectivas Fiscalías.

5.- **DETERMÍNASE**, que los Fiscales designados determinarán la composición de sus equipos técnicos, debiendo informar con anterioridad cual será su integración.

El Fiscal Departamental de Feria deberá coordinar con los Fiscales Adscriptos de las Sedes que se les encarga, todo lo relativo a las formas de comunicación y actuación de los mismos en la sede en la que actúan, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos en la Resolución de Fiscalía de Corte N°A/56/99, de fecha 26 de marzo de 1999.

La misma establece que los Sres. Secretarios Letrados o Asesores

Abogados (hoy Fiscales Adscriptos) podrán formular pedidos de procesamiento en oportunidad de la audiencia del art. 126 del Código de Procedimiento Penal y, eventualmente, proponer el diligenciamiento de toda la prueba que se pretenda hacer valer (art. 134 del C.P.P.), mediando la autorización pertinente del Fiscal de Feria.

**6.- ESTABLÉCESE**, que los Señores Fiscales Letrados Departamentales de Feria, actuarán asistidos tanto en sus despachos como en las restantes sedes departamentales por los funcionarios administrativos que designen, entre los que revistan en esas Sedes.

**7.- DISPÓNESE**, que durante las ferias judiciales todas las oficinas de la Fiscalía General de la Nación deberán permanecer abiertas.

El horario de funcionamiento será el habitual, facultándose a los jefes administrativos a reducirlo hasta un mínimo de cuatro (4) horas, por resolución fundada, en función de las necesidades del servicio, informando a la Dirección General.

El horario de atención al público en las oficinas centrales será el habitual y en las fiscalías será de dos (2) horas diarias.

**8.- DETERMÍNASE**, que los Sres. Fiscales Letrados Nacionales y Departamentales, propuestos para actuar como subrogantes, deberán estar a la orden en su número telefónico y/o celular, a los efectos de su más rápida localización para el supuesto de subrogación del titular respectivo.

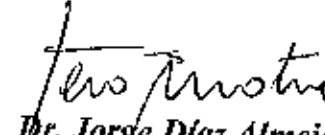
**9.- ESTABLÉCESE**, que, transcurrida la Feria Judicial Mayor, los Sres. Secretarios Letrados, Pro-Secretarios Letradas, Fiscales Letrados Nacionales, Departamentales, Adjuntos y Adscriptos, que hayan actuado en la misma, podrán gozar de licencia ordinaria por el término de su actuación.

10.- **DISPÓNESE**, que a los efectos de determinar las licencias correspondientes, los Señores Fiscales Letrados Nacionales y Departamentales de Feria deberán comunicar por escrito a Recursos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, la nómina de los Fiscales Adjuntos y Adscriptos que los asistieron durante la feria judicial en las respectivas sedes, comunicación que deberá ser remitida antes del 12 de febrero de 2016.

11.- **COMUNÍQUESE** a la Dirección de los Servicios Administrativos de la Fiscalía General de la Nación a efectos que adopte las medidas necesarias para facilitar los gastos de traslado y alimentación que se puedan originar con motivos de eventuales traslados.

12.- **COMUNÍQUESE** a los Sres. Fiscales Letrados Nacionales y Departamentales designados y a la Suprema Corte de Justicia.

AS/IM



*Dr. Jorge Díaz Almeida*  
**Fiscal de Corte y Procurador**  
**General de la Nación**